UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Tinta y Toner" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 19 de marzo 2013.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **250.479 de fecha 12 de marzo del 2013,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 250.479 Provisión de Tintas y Toners.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 12 de marzo de 2013, entrega de sobres hasta las 10:30 horas con apertura a las 10:45 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes a una cantidad mínima de cinco oferentes.
En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se han presentado la cantidad de seis oferentes, razón por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone.

.1 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 01/13 el día 12 de marzo del corriente, siendo las 10:45 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **Comercial LyL, EDV Ventas y Cia, Technology Company, Distribuidora Provepar, LS Ventas & Servicios, y Master Soft PY SRL.**
Consecutivamente, se procedió a la APERTURA DE Los SOBRES presentado, y que a continuación se pasa a citar a las empresas con los detalles de los precios ofertados por los mismos:

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

A – OFERENTE: MASTER SOFT PARAGUAY

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Total de la oferta : Gs. 49.532.406 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos seis)

Observaciones : Validez de la oferta 60 días

Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Constancia del SIPE Nº 1237912, Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.

B- OFERENTE: COMERCIAL L&L

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Total de la oferta : Gs. 46.230.775 (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos treinta mil setecientos setenta y cinco)

Observaciones : Validez de la oferta 60 días

Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Constancia del SIPE Nº 1238022, Declaración Jurada de Contar con el 70% de personal de mano de obra paraguaya.

C- OFERENTE: EDV VENTAS Y CIA

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Total de la oferta : Gs. 43.978.748 (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho)

Observaciones : Validez de la oferta 60 días

Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia del RUC, Copia del IVA, Copia de la Patente Municipal.

Observación: Se aclara que en la sumatoria del precio total ofertado consignado en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado un error material cometido por el oferente y que fue subsanado por el comité, quedando consignado de la siguiente manera: en la oferta para del item Nº 10 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 80.258 (ochenta mil doscientos cincuenta y ocho), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 18 nos da un resultado de Gs. 1.444.640 (Guaraníes Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta), mientras que la empresa ha establecido Gs. 1.444.635 (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco mil).

Igualmente en la oferta para el item Nº 11 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 102.398 (ciento dos mil trescientos noventa y ocho), que multiplicado por la cantidad maxima requerida por la Institución que es de 15 nos da un resultado de Gs.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velázco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

1.535.970 (Guaraníes Un millón quinientos treinta y cinco mil novecientos setenta), mientras que la empresa ha establecido Gs. 1.535.963 (Guaraníes un millón quinientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres).

También en la oferta para del item Nº 12 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 80.258 (ochenta mil doscientos cincuenta y ocho), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 15 nos da un resultado de Gs. 1.203.870 (Guaraníes Un millón doscientos tres mil ochocientos setenta), mientras que la empresa ha establecido Gs. 1.203.863 (Guaraníes un millón doscientos tres mil ochocientos sesenta y tres).

Obviamente que la corrección realizada ha modificado el precio total ofertado por la empresa en cuestión, quedando en la siguiente forma: precio total **43.978.779 (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y nueve**).

D – OFERENTE: Technology Company

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Total de la oferta : Gs. 42.349.905 (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cinco)

Observaciones : Validez de la oferta 60 días

Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Constancia del SIPE Nº 1179421.

Observación: Se aclara que en la sumatoria del precio total ofertado consignado en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado un error material cometido por el oferente y que fue subsanado por el comité, quedando consignado de la siguiente manera: en la oferta para del item Nº 5 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 175.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco mil), que multiplicado por la cantidad maxima requerida por la Institución que es de 10 nos da un resultado de Gs. 1.750.000 (Guaraníes Un millón setecientos cincuenta mil), mientras que la empresa ha establecido Gs. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil).

Obviamente que la corrección realizada ha modificado el precio total quedando la oferta de la siguiente manera: **Gs. 42.149.905 (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cinco).**

E – OFERENTE: LS VENTAS & SERVICIOS

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Total de la oferta : G 42.180.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento ochenta mil)

Observaciones : Validez de la oferta 60 días

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Ing. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores" Constancia del SIPE Nº 1238124.

F - OFERENTE: DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la oferta : Gs. 37.370.500
(Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil quinientos diez)
Observaciones : Validez de la oferta 60 días
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Fotocopia simple de la CI del Propietario, Fotocopia del IVA, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Constancia del SIPE 1237963.

UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS UBICADOS DE MENOR A MAYOR:

Luego de realizar el cuadro comparativo y las correspondientes correcciones de los errores materiales en la que han incurrido algunas de las empresas conforme al detalle expuesto antecedentemente, a continuación pasamos a citar y ubicar a las empresas de conformidad con los precios ofertados ubicándolos de menor a mayor:

- **Distribuidora Provepar**
- **Technogoly Company**
- **LS Ventas & Servicios**
- **EDV Ventas y Cia**
- **Comercial L & L**
- **Master Soft Paraguay**

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES, PASANDO A CONTINUACION AL ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA CON EL PRECIO MAS BAJO PERTENECIENTE A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Provisión de Tinta y Toners** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS I, II y III); se menciona lo siguiente: Que el Comité apoyado en experiencias anteriores vividas por la UOC en el sentido de que en anteriores adjudicaciones de bienes de la misma naturaleza del que trata este llamado, se han tenido inconvenientes de incompatibilidad entre los productos entregados por empresas adjudicadas conforme a los pedidos realizados por la Administración, pero sin embargo los productos recibidos no eran compatibles con las maquinas de la Institución, específicamente con relación al **toner CARTRIDGE para fotocopiadora Konica Minolta 210 negro y el toner CARTRIDGE para fotocopiadora Konica Minolta 1030 negro,** identificados en los Items 5 y 6 del Anexo 3 ,razón por la cual el Comité ha decidido solicitar a La empresa "Distribuidora Provepar" a través de la Nota UOC Nº 016/2013 de fecha 12 de marzo **la muestra de los Items Nº 5 y 6,** que la empresa ha remitido en fecha 13 de marzo por la Transportadora TSI (San Ignacio), los bienes a este Comité en donde el bien del Item 6 "Toner p/Fotocopiadora Konica Minolta 1030 Negro no es la misma para la Maquina de la Institución, por lo tanto incompatible con la necesidad requerida por la Institución.

Así también el Comité ha solicitado a La empresa "Distribuidora Provepar" a través de la Nota UOC Nº 019/2013 de fecha 14 de marzo la copia de la Patente Municipal a consecuencia de que en la Constancia del SIPE no se visualiza dicho documento, sin embargo la citada empresa no ha remitido el documento solicitado en el tiempo que le estableció el Comité, circunstancia que nos obliga a suponer de que la empresa en cuestión no posee dicho documento en forma actualizada.

En base a lo expuesto y al haberse comprobado las deficiencias en la presentación realizada por la empresa Distribuidora Provepar, el Comité concluye que su oferta no cumple con los requisitos de rigor, razón por la cual se rechaza la oferta presentada por la empresa Distribuidora Provepar y a continuación se pasa a evaluar la segunda oferta mas baja en precio que resulta ser la empresa Technology Company.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES, PASANDO A CONTINUACION AL ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA CON EL PRECIO MAS BAJO PERTENECIENTE A LA FIRMA TECHNOLOGY COMPANY:

a. **ASPECTO TECNICO:** Se informa que la Empresa **Tecnology Company,** ha presentado sus ofertas técnicas cumpliendo sustancialmente con la especificación técnica.
Igualmente el Comité de Evaluación tal como se procedió con la empresa descalificada, solicito también a la firma Technology Company unas muestras de los Items 5 y 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de verificar su compatibilidad para el uso en las maquinas de la Institución, conforme a la Nota UOC de fecha 15/03/2013 remitida y que fuera contestado el 18/03/2013 con las muestras requeridas. Al proceder a la prueba pertinente se ha constatado la viabilidad y compatibilidad del producto con las maquinas de la Institución, dándose cumplimiento al aspecto técnico requerido.
Se adjunta cuadro de análisis técnico y financiero, según Anexo I.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Ing. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa**, Technology Company,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado,

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas citadas mas arriba, y a excepción de la empresa **Provepar** que ya fuera descalificada por este comité conforme a los argumentos señalados mas arriba. Y siendo la oferta de La **empresa "Tecnology Company"** la segunda mejor oferta con el precio mas bajo respecto a las demás empresas presentadas, igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Tinta y Toner** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Tecnology Company**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:0

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la Empresa Tecnology Company fue evaluado y constituye la mas baja entre las ofertas presentadas y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **Gs 42.149.905 (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cinco) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General